

## Ayuntamiento de Almogía

## LISTADO DE CONTRATOS NO MENORES: ADJUDICADOS en 2019

- <u>1.-</u> Por Resolución de Alcaldía n°870/19 de <u>20/06/2019</u> acordó: Adjudicar el contrato de <u>obras para la "Mejora del Abastecimiento de agua de Barriada</u> del municipio, acogida al PO AG 5.0/2017", Programa Provincial de Abastecimiento y Mejora de Agua 2017 de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a la empresa la empresa CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación, 79,26 puntos, conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego por un Precio de 38.842,98 euros sin iva, 47.000,00 euros iva incluido, así como las dos mejoras nº 1 y nº 2 valoradas conjuntamente en 7.316,56 euros de presupuesto de ejecución material, con un plazo máximo de ejecución de cuatro meses, todo ello conforme a su oferta, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas.
- 2.- Por Resolución de Alcaldía n°1385/19 de 07/10/2019 acordó: Adjudicar el contrato de obras para "Demolición del Antiguo Centro de Salud en C/ Winters y creación de una Plaza mediante muro de contención y Hormigonado" en Almogía, acogida al PO-IM 2/2017 y PO-IM 1/18, a la oferta de la empresa QSOLPANGON, S.L., con CIF nº B92634948, con su Oferta que ha alcanzado la puntuación total de 98,13 puntos conforme a los criterios de adjudicación, consistente en: (1º) un PRECIO de Ciento sesenta y tres mil ochocientos cinco euros con ochenta y nueve céntimos -163.805,89 €- más Treinta y cuatro mil trescientos noventa y nueve euros con veinticuatro céntimos -34.399,24€- correspondientes al IVA, lo que suma un total de Ciento noventa y ocho mil doscientos cinco euros con trece céntimos -198.205,13 €- IVA incluido; (2º) Un PLAZO de Ejecución reducido hasta cuarenta y cinco -45- días menos respecto a los cuatro meses máximo para la ejecución establecidos en el pliego; (3º) y un Aumento del Plazo de GARANTÍA de hasta cinco -5- años completos más de garantía desde la recepción, además del año obligatorio establecido en el pliego, en total, 6 años de garantía, todo ello conforme a su oferta, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas
- 3.- Por Resolución de Alcaldía n°740/20 de 22/06/2020 acordó: Adjudicar el contrato de obras de "Pavimentación y servicios urbanos en Avda. Concejal don Francisco Jiménez Arrabal en Almogía (Málaga)", incluido en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2018, dentro del programa de obras varias en vías (PO-VP) con el código PO-VP 29/2018, a la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L., con CIF nº B-29056553, con su Oferta que ha alcanzado la puntuación total de 96,87 puntos conforme a los criterios de adjudicación, consistente en: [1º] un PRECIO de Sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco euros con veintiséis céntimos (68.675,26.€) más catorce mil cuatrocientos veintiún euros con ochenta céntimos (14.421,80.€) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que suma un Total de Ochenta y tres mil noventa y siete euros con seis céntimos (83.097,06.€) con el Impuesto sobre el Valor Añadido incluido; [2º] las TRES MEJORAS valoradas conjuntamente en 7.824,67 euros de presupuesto de ejecución material; [3º] cumplir la condición especial de ejecución del contrato consistente en el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato mediante la promoción del reciclado de productos: La adjudicataria se obliga, a su costa, a la retirada, traslado y entrega en un Centro de tratamiento homologado de cuantos residuos de demolición y construcción se generen en la ejecución de este contrato, todo ello conforme a su oferta, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas.
- <u>4.-</u> Por Resolución de Alcaldía nº1192/19 de <u>28/08/2019</u> acordó Adjudicar el contrato del <u>LOTE 1 relativo al Suministro de "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</u>, FERRETERÍA Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA" para obras y mantenimientos ordinarios del Ayuntamiento, a la oferta de la empresaria Dª RAQUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con DNI-CIF nº 74834679Q, con su Oferta consistente en Precio desglosado por precios unitarios conforme a su oferta -34,83 puntos- y Plazo de entrega inmediata desde la solicitud -25,00 puntos-, con una puntuación total de 59,83 PUNTOS conforme a los criterios de adjudicación, todo ello conforme a su oferta, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas.



## Ayuntamiento de Almogía

5.- Por Resolución de Alcaldía n°1372/19 de <u>02/10/2019</u> acordó Adjudicar el contrato del <u>LOTE 2 relativo al Suministro de "MATERIAL DE ELECTRICIDAD"</u> para obras y mantenimientos ordinarios del Ayuntamiento, a la oferta de la empresa ELECAM, S.A., con CIF A11053402, con su Oferta consistente en Precio desglosado por precios unitarios conforme a su oferta -38,52 puntos- y Plazo de entrega máxima de 48 horas siguientes a la solicitud exceptuando sábados, domingos y festivo -10,00 puntos-, ya que ha alcanzado la mayor puntuación con un total de 48,52 PUNTOS conforme a los criterios de adjudicación del Lote 2, todo ello conforme a su oferta, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas.

6.- Por Resolución de Alcaldía nº 990/2019 de 10/07/2019 acordó: Adjudicar el contrato de Concesión de servicios Bar-Restaurante Municipal "Posada de Almogía, a D. JOSÉ CARLOS DOMÍNGUEZ RUIZ, con DNI/CIF: 74883119H, con la oferta consistente en Canon mensual de ciento cincuenta y un (151 €) euros, con el compromiso de Inversiones económicas en equipamiento a realizar según conceptos definidos en la oferta en el plazo máximo de un año valoradas en diez mil (10.000 €) euros IVA no incluido desde la formalización del contrato y el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y actuaciones exigidas en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones técnicas relativo a Equipamiento de Dotación obligatoria en el plazo máximo de siete días naturales desde la formalización del contrato, por haber alcanzado una puntuación total de 25,00 puntos conforme a los criterios de adjudicación.